



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260107300**

Que mediante providencia de 27 de abril de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **LUZ DARY QUINTERO CÓRDOBA** interpuso contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Dispuso: 1-. Córrese traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes e intervinientes en el proceso extraordinario de revisión promovido por Luz Dary Quintero Córdoba contra la Constructora de Occidente SAS, Hernán Jurado Bonilla y Jaime Jurado Bonilla, identificado con radicado 11001-02-03-000-2021-00663-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y al despacho judicial, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JAIME JURADO BONILLA, HERNAN JURADO BONILLA** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001-02-03-000-2021-00663-00 y 52001-31-03-001-2012-00137-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de abril de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 29 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**JONATHAN SERRANO ESCORCIA**  
Oficial Mayor